

150.735



179 JL

D. José M^e Giménez González y D. Vicente Ventura Font, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, Avenida Meridiana n^o 335, solicitan registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL".

- - - - -

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye un nuevo tipo de ojo para muñecos y muñecas artesanas y muñecos en general, cuya característica más importante radica en el hecho de incorporar unas pestañas que forman una sola pieza con el ojo, eliminando operaciones de conexión entre ambos
5 elementos en los casos en que así se procede.

En la actualidad son varios los métodos seguidos para la construcción de ojos para muñecos, siendo uno de los más usuales el de dibujar los ojos sobre el cuerpo moldeado que conforma el busto y la cabeza del muñeco. Este procedimiento adolece de diversos inconvenientes, de los cuales los más destacables son, en
10 primer lugar la labor de artesanía que hay que realizar para conseguir los efectos buscados, lo que resulta muy costoso, y en segundo lugar la serie de imperfecciones que se derivan de tal método,
15 por la irregularidad lógica en el proceso operativo.

Ello se elimina con el presente tipo de ojo que, en primer término posee la ventaja de su moldeado conjuntamente con las pestañas, en fabricación en serie con todas las ventajas dimanantes



20 tes de ello, en segundo lugar, prevén el presentar una expansión para su acoplamiento seguro en alveolos o cavidades preparadas al efecto en la cabeza del muñeco, y por último, prever asimismo el incorporar una cabeza de alfiler o elemento metalizado o placa de acetato que aumente el carácter brillante del ojo dándole una mayor sensación de realidad.

25 Para mayor facilidad en las descripciones y su mejor comprensión, se hace referencia a continuación a los dibujos adjuntos a la presente memoria y que, a título de ejemplo explicativo, no limitativo, representan un ojo con pestañas monopieza para muñecos o muñecas artesanas y muñecos en general, realizado según este Modelo.

En dichos dibujos:

La Figura 1 es una vista en perspectiva de un ojo para muñecos o muñecas artesanas y muñecos en general, realizado según las directrices del actual Modelo.

35 La Figura 2 se corresponde con otra vista en perspectiva de sendos ojos dispuestos para acoplarse a un conjunto de cabeza y busto de muñeco.

La Figura 3 representa por último, una sección longitudinal de uno de dichos ojos, en posición de servicio, en un muñeco.

40 Según tales figuras, el ojo con pestañas monopieza para muñecos o muñecas artesanas y muñecos en general, objeto del presente Modelo, está constituido por una pieza moldeada en material termoplástico -1- o -1'- según sea de la parte derecha o izquierda, de la que se prolonga posteriormente una expansión -2- -2'-, para acoplarse al lugar correspondiente, moldeándose también en forma monobloque con tal pieza -1- -1'- las expansiones -3- -3'-, simulativas de las pestañas de dicho ojo.

45 Es también importante en este Modelo el hecho de que para simular el iris y dar con ello una mayor brillantez al ojo, se



incruste en la pieza -1- -1'- ya sea una cabeza de alfiler -4- u otro cuerpo metalizado, una placa de acetato o similar.

55 Con lo referido para la colocación de los ojos existen en la cabeza -6- del muñeco, unas cavidades a propósito -5- -5'- que reciben las expansiones -2- -2'- ya sea a presión, por pegado o por cualquier otro medio convencional de acoplamiento.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del ojo con pestañas monopieza para muñecos, descrito, será variable a los efectos del actual Modelo.

60 El Modelo de Utilidad, por: "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades que se concretan en las siguientes,

65 REIVINDICACIONES

1ª.- "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL", caracterizado esencialmente por estar constituido por una pieza moldeada de naturaleza termoplástica que independientemente de su tamaño y constitución, forma un bloque monopieza con las pestañas preferentemente sobresalientes del borde periférico de aquella pieza principal.

70 2ª.- "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL", según la reivindicación anterior, caracterizado porque la pieza principal de constitución del mismo, se prolonga en una expansión posterior que se aloja en una cavidad de la cabeza del muñeco, ya sea por presión, ya por pegado.

75 3ª.- "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL", caracterizado porque para simular el brillo del iris, la pieza moldeada principal lleva incrustada una cabeza de alfiler, una capa metalizada o una placa de acetato que destaca sobre la constitución de la pieza en cuestión.

80 3ª.- "OJO CON PESTAÑAS MONOPIEZA PARA MUÑECOS Y MUÑECAS ARTESANAS Y DEMAS MUÑECOS EN GENERAL".- Tal como se ha descrito y de-

12 JUL



mostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a **29** de Julio de 1969.

P.A. de D. José M^e Giménez González y

D. Vicente Ventura Font

JUAN B. RENTER RIDAURA

150.735



Fig. 1

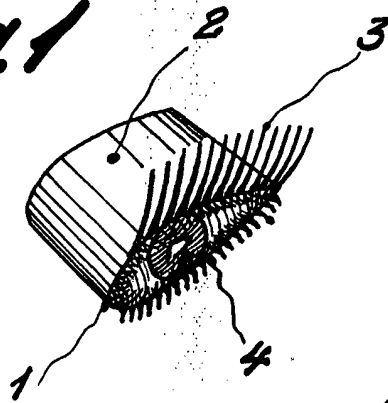


Fig. 2

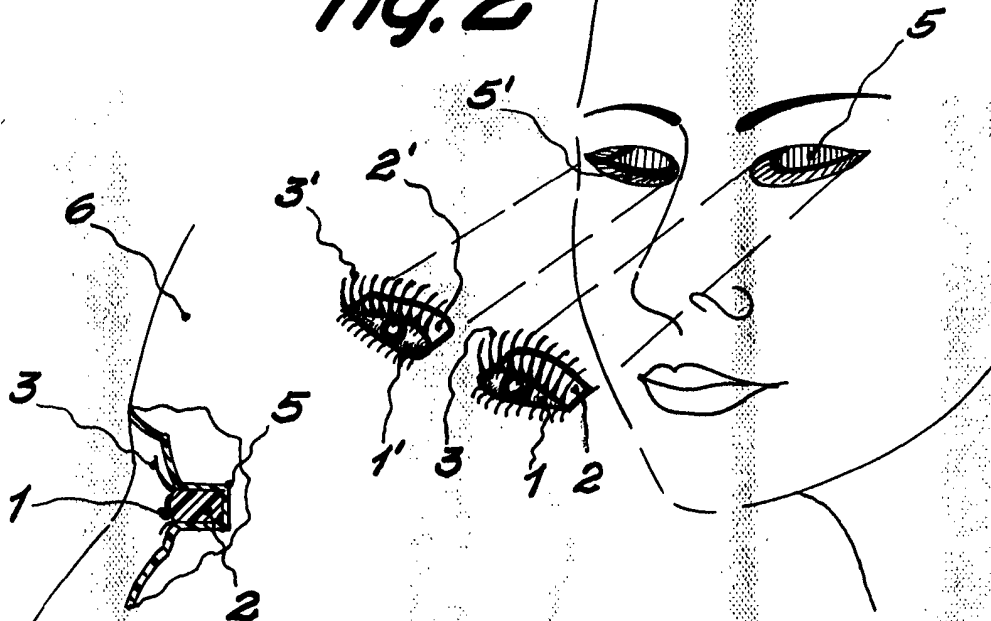
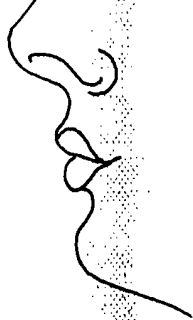


Fig. 3



Barcelona 12 julio 1969

P.A.

Juan B. Rentería

Escala variable